CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA.

CERTIFICA.

Que revisada la información que reposa a la fecha sobre personal de planta de la administración municipal de San Pedro de Urabá (Antioquia), se puede evidenciar que no se cuenta con personal disponible e idóneo, para atender la necesidad de contratación presentada y cumplir con el siguiente objeto contractual:

ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO TECNICO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SUS PROCESOS DE ATENCION DE TRABAJOS COMUNITARIOS PARTICIPATIVOS (CONVITES), QUE SE REQUIERAN EN VIAS URBANAS Y RURALES EN MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dado en San Pedro de Urabá (Antioquia), a los quince (15) días del mes de septiembre de Dos mil veintiséis (2026).

DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
Secretario General y de Gobierno Municipal

	Nombre	Firma	fecha
Elaboro:	Adalgisa Arrieta Puerta – Contratista apoyo contratación		15/09/2026
Revisó:	Daladier Mendoza Vidal – Asesor externo		15/09/2026
Aprobó:	Daniel Eduardo Argel Dickson – Secretario General y de Gobierno		15//09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			